



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que una vez realizada la estadística del primer trimestre de 2023 y revisados los expedientes digitales, obra en el proceso bajo el rad 2006-00044 memorial de la parte demandante de fecha 9 de noviembre de 2022, anexo 05 expediente digital, solicitando se oficie a la EPS SURAMERICANA, a fin de que informe la entidad para la cual labora el demandado, para proveer, junio **6 de 2023**.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No.1496

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BBVA Colombia S.A
Demandado: Libardo de Jesús Restrepo.
Rad. No.: 761114003003-2006-00044-00

A S U N T O :

La apoderada de la parte demandante, solicita al Despacho, oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A, para que se sirva informar la entidad para cuál labora el demandado **LIBARDO DE JESÚS RESTREPO identificado con C.C. No. 14.874.580**, así como la dirección y teléfono de su sitio de trabajo, para efectos de obtener medidas previas efectivas para embargar el salario.

Al respecto cabe precisar, que la solicitud no se ajusta a derecho conforme a los artículos 43 numeral 4 y 78 numeral 10 del CGP, por ende, se tendrá que negar la petición de la togada teniendo en cuenta que inicialmente debe de agotar directamente el derecho de petición ante la entidad para conseguir la información requerida, y así continuar con el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado;

R E S U E L V E :

PRIMERO: **NEGAR** la solicitud de la doctora ELSA YOLANDA MENA HOLGUIN C.C. No. 38.858.291 y la T.P. No. 40.733 del C.S.J, por la razón



expuesta en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae10029749bfeb037acb3e30bb6380bc8f9f42977bff998b61e6fa8631ceab7c**

Documento generado en 06/06/2023 11:47:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>066</u>. El anterior auto se notifica hoy <u>7 de junio de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--